**Oficio Nro. XXX-XXX-XXX**

**Guayaquil, XXXX**

Ph. D.

Leonardo Estrada Aguilar

# Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.**

En su despacho

De mi consideración:

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134 (Segundo Suplemento Nº 367 - Registro Oficial), vigente a la fecha establece lo siguiente:

En cumplimiento al Art. Artículo 53.- Estudio de mercado.- Corresponde a la entidad contratante, el análisis efectuado para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien, servicio u obra a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años.

3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional); y,

4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas; las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de **“Necesidades de contratación y recepción de proformas”**, habilitada en el Portal COMPRASPUBLICAS, para la elaboración del correspondiente Estudio de Mercado.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda.

En todos los casos, la entidad contratante deberá realizar un análisis racional y minucioso de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, dando cumplimiento a los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En relación con la base legal citada, se solicita muy gentilmente, realizar la publicación en la herramienta "Necesidades de contratación y recepción de proformas" del portal de compras públicas del SERCOP, del siguiente objeto de contratación:

“(DETALLAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN *El mismo que deberá ser igual al señalado en el Informe de Necesidad*)”

Esta solicitud se realiza con la finalidad de obtener cotizaciones de los proveedores del estado y poder continuar con la fase preparatoria del proceso correspondiente al estudio de mercado.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me suscribo de usted.

**Atentamente,**

Nombre

Cargo

de la máxima autoridad del área requirente

**ANEXO:**

* INFORME DE NECESIDAD
* TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TECNICAS